

Toluca de Lerdo, México, 30 de julio de 2015.

Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A efecto de desarrollar nuestra Quincuagésima Sesión Extraordinaria de este año 2015, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona.
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Edgar Tinoco Maya.
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, el licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Señor Presidente, antes de continuar con el pase de lista, daría cuenta que se ha recibido comunicación de Alma Pineda Miranda, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, en la que en su calidad suscribe que en su carácter de Presidenta del partido que he referido, personalidad que tengo debidamente acreditada ante el instituto que dignamente preside; es un oficio dirigido al de la voz, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Profesor Jesús González Ortega, 710, colonia Independencia en esta ciudad, por medio del escrito presente vengo a dar de baja a la ciudadana Itzel Gutiérrez Aguilar como representante suplente ante el Consejo y, a su vez, acreditar a la ciudadana María Eugenia Vega Martínez, como representante suplente ante este Consejo.

Doy cuenta de esta comunicación, señor Consejero Presidente, antes de proceder con el pase de lista.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Toda vez que se encuentra en la sala la ciudadana María Eugenia Vega Martínez, les pido nos pongamos de pie para tomarle la protesta de ley que corresponde.

Ciudadana María Eugenia Vega Martínez:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Futuro Democrático que le ha sido conferido?

C. MARÍA EUGENIA VEGA MARTÍNEZ: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida.

Muchas gracias a todos.

Continúe, señor Secretario, con el pase de lista, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente, daría cuenta de la presencia de la ciudadana María Eugenia Vega Martínez, representante del Partido Futuro Democrático. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros, y todos los representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, le pido proceda con el siguiente asunto del proyecto de orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de julio de 2015.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se determina la clausura de las juntas, así como de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de México, que se integraron para atender el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las solicitudes de autorización de una sede alterna para realizar las sesiones de clausura de los consejos municipales electorales, 53 de Malinalco y 62 de Nopaltepec, Estado de México, respectivamente, discusión y aprobación en su caso.
6. Asuntos generales.
7. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión de un asunto general, para hacer algunos comentarios y un posicionamiento sobre el Servicio Profesional Electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Buenas tardes a todos, muchas gracias.

Quiero hacer una propuesta al seno de este Consejo General de la realización de una evaluación general de todo el órgano electoral, incluidas sus distintas instancias, como consejeros electorales, directores, evidentemente integrantes de la Junta General, así como sus unidades administrativas, que desarrollaré en el momento oportuno.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Como asunto general lo anotamos.

Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día con la solicitud de los asuntos generales que fueron mencionados.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inclusión de los dos asuntos generales que han quedado registrados, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el orden del día, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de julio del 2015.

Señor Presidente, atentamente pediría la dispensa de la lectura a los integrantes de este Consejo y les solicitaría que si tienen observaciones nos las hagan saber.

No se registran, señor Consejero Presidente.

Pediría a las consejeras y consejeros que si están por aprobar el acta, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se determina la clausura de las juntas, así como de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de México que se integraron para atender el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Informo a las y los integrantes de este Consejo que está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Es evidente que hay una justificación legal para la presentación y en su caso, aprobación de este punto de acuerdo. Me parece que sólo hace falta conocer algunos elementos administrativos al respecto.

Lo expreso en este momento derivado de que no hubo una reunión previa de mesa política como habíamos venido desarrollando las actividades de este órgano máximo previo a las sesiones formales de Consejo General.

Me parece que parte de la información que hace falta es, insisto, la parte administrativa.

Al inicio del proceso electoral hay una programación presupuestal para el funcionamiento de estos órganos desconcentrados.

En virtud de que se estarían clausurando los trabajos de los mismos, que en su mayoría todos están siendo sujetos a unos juicios de inconformidad, eso evidentemente implica un ahorro financiero.

Me parece que falta colocar en el Acuerdo o que se nos explicara previamente qué va suceder en ese tenor. Esa sería la primera propuesta de explicación o de información al respecto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, antes de contestarle al señor representante del PRD, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

A manera de respuesta, en primera ronda, su servidor.

Quisiera comentarle, señor representante que justo es la razón central o total para esta determinación de clausurar los trabajos de los consejos distritales y municipales, es no ocasionarle una erogación mayor al presupuesto del Instituto.

Dentro de lo que estaba planeado ha venido cumpliéndose, pero es necesario que estos consejos sean, digamos, así como en su momento desplegamos a la estructura del Instituto en el Estado, ahora es necesario replegarla, sin desatender, por supuesto, las obligaciones legales y jurisdiccionales que tengamos al respecto de las actividades de estos consejos o de estos órganos distritales y municipales que eventualmente estarán siendo o concluyendo sus trabajos para hacer entrega a los propietarios de los inmuebles de los mismos, para hacer la recopilación de los equipos y materiales que se estuvieron utilizando en ellos durante el proceso electoral.

El considerando cuarto, perdón, el resolutivo cuarto del proyecto de Acuerdo que se ha circulado, prevé que las direcciones de organización y administración serán las responsables, en el marco de sus respectivas atribuciones, de realizar los trámites conducentes para la clausura de las juntas y consejos distritales y municipales, así como para que se remitan a los órganos centrales la documentación del material inmobiliario que, en su caso, aún obre en su poder.

También los resolutivos segundo y tercero, prevén que este Consejo General será quien en forma supletoria hará las veces de consejo distrital o municipal, según se requiera, para que sean atendidos los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en su momento.

Y, en particular, la Secretaría Ejecutiva apoya a este órgano superior de dirección en el cumplimiento de esos requerimientos, entre los plazos que ordenen las autoridades jurisdiccionales.

La Dirección de Organización tiene aprobado un consejo para este repliegue y concentración de los materiales y, en particular, de los paquetes electorales, que es la parte medular en ese sentido, porque de algunos de ellos todavía podría ser necesaria información específica a entregar.

Así es como se tiene previsto, y ese es el plan, de aquí al 15 de agosto comenzar a recopilar estos materiales y reducir esta erogación para el Instituto en el arrendamiento de inmuebles y en el pago de nómina de estos órganos.

Por favor, en segunda ronda.

¿Alguien más en primera ronda? No.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Okey.

Entonces entendería por la respuesta que en su momento oportuno en la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas, estarían dándonos cuenta de lo que se tenía proyectado para este efecto, presupuestalmente hablando, del ahorro que se consideraría en virtud del repliegue al que se hace referencia, y eso evidentemente haría un balance presupuestal.

Esa era puntualmente la pregunta, dado que no viene en el cuerpo del documento.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, así es, se hará un informe detallado, y más ahora que lo solicita usted en Sesión de Consejo, instruyo al señor Secretario para que se entregue un informe en particular.

Había solicitado el uso de la palabra el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández, y después el señor representante del PT.

Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, Presidente, muchas gracias.

Yo quisiera en todo caso proponer, si el Consejo lo determina bien, que en el acuerdo número quinto donde se instruye a la Secretaría, que haga de conocimiento a los órganos jurisdiccionales del cierre de estos órganos desconcentrados la posibilidad, por si en todo caso, que también se dé conocimiento a la FEPADE, porque puede ser que no sabemos si alguna diligencia que esté realizando la FEPADE esté relacionada con algún candidato, alguna actividad que estén realizando los órganos del Instituto.

Nada más por si cabe y lo consideran prudente, que también se le avise a la fiscalía especializada para la persecución de los delitos electorales.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, Consejero, me sumo a su propuesta.

Y tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Ya el señor Consejero me ganó la idea, coincidimos perfectamente en ello ya que es importante y algo que a nosotros nos llama la atención, y que esto quedara como antecedente para futuras determinaciones de este tipo, todavía no se toma el acuerdo aquí en el Consejo General de clausurar los trabajos en los consejos, tanto distritales como municipales, y sin embargo los representantes ante tales consejos ya fueron notificados de la sesión del día de mañana.

Ya en el orden del día incluso viene todo especificado y para subsecuentes decisiones de este tipo sí estaríamos proponiendo que si usted manifiesta que es de aquí al día 15 de agosto cuando se pudiera hacer el operativo de todo el desmantelamiento y entrega de los inmuebles, que primero se acuerde y después se notifique.

Es una cuestión, no es de fondo, nada más de forma.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tomamos nota y me parece muy pertinente su comentario.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con la modificación propuesta por el Consejero García Hernández, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la observación que ha quedado registrada respecto al resolutivo quinto, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar este proyecto de Acuerdo pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/196/2015

POR EL QUE SE DETERMINA LA CLAUSURA DE LAS JUNTAS ASÍ COMO DE LOS CONSEJOS, DISTRITALES Y MUNICIPALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE INTEGRARON PARA ATENDER EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/196/2015

Por el que se determina la clausura de las Juntas así como de los Consejos, Distritales y Municipales, del Instituto Electoral del Estado de México, que se integraron para atender el proceso electoral 2014-2015.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que este Órgano Superior de Dirección, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha cinco de agosto de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/16/2014, el “Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015”.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014, los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015”.
3. Que la H. “LVIII” Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la “LIX” Legislatura para el período constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con

fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237, del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015.

5. Que este Consejo General, en sesión ordinaria celebrada en fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, designó a través del Acuerdo número IEEM/CG/65/2014, a los Vocales de las Juntas Distritales, del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2014-2015.
6. Que este Órgano Superior de Dirección, en sesión ordinaria celebrada en fecha tres de noviembre del año dos mil catorce, designó mediante Acuerdo número IEEM/CG/67/2014, a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2014-2015.
7. Que en sesión extraordinaria celebrada en fecha siete de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/68/2014, por el que designó a los Vocales de las Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015.
8. Que en sesión extraordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, este Consejo General aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/70/2014, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2014-2015; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.

- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- V. Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por la disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- VI. Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.
- VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VIII. Que el artículo 185, fracciones VI a la VIII y XXVII, del Código Electoral del Estado de México, establece como atribuciones de este Consejo General, designar para la elección de Diputados y miembros de Ayuntamientos a los Vocales de las Juntas Distritales y Municipales, así como a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales; acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados de este Instituto; así como sustituirlos en los casos de suspensión de actividades y de imposibilidad material de integración.

- IX. Que de acuerdo al artículo 205, del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los distritos electorales, el Instituto Electoral del Estado de México contará con una Junta y un Consejo Distrital, que tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.
- X. Que el artículo 206, del ordenamiento electoral en aplicación, señala que las Juntas Distritales son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral ordinario.
- XI. Que de conformidad con el artículo 208, del Código en consulta, los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de Diputados y para la de Gobernador del Estado.
- XII. Que en términos del artículo 214, del Código Electoral en cita, en cada uno de los municipios de la Entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con una Junta y un Consejo Municipal Electoral.
- XIII. Que el artículo 215, del ordenamiento electoral en aplicación, señala que las Juntas Municipales son órganos temporales que se integran, para cada proceso electoral ordinario correspondiente a las elecciones de Diputados y Ayuntamientos.
- XIV. Que según lo previsto por el artículo 217, del Código Electoral de la Entidad, los Consejos Municipales Electorales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de Ayuntamientos.
- XV. Que el Código invocado, en el artículo 234, menciona que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Local y el propio Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, el titular del Poder Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado.
- XVI. Que en términos de lo previsto por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 236, fracciones I a la III, el proceso electoral comprende las etapas de la preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos.
- XVII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 237, del Código en aplicación, la etapa de preparación de las elecciones se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre en la primera semana del mes de septiembre del año anterior al de la elección correspondiente y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Cabe señalar que en términos del Transitorio Décimo Séptimo del Decreto indicado en el Resultando 4 del presente Acuerdo, el proceso electoral 2014-2015, cuya jornada electoral tuvo verificativo el primer domingo de junio del año en curso, inició por única ocasión la primera semana del mes de octubre del año dos mil catorce.

- XVIII.** Que el artículo 238, del Código Comicial de la Entidad, refiere que la etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año que corresponda y concluye con la publicación de los resultados electorales en el exterior del local de la casilla y la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los respectivos consejos distritales y municipales.
- XIX.** Que el artículo 239, del Código Electoral del Estado de México, determina que la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la recepción de la documentación y los expedientes electorales por los consejos distritales o municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie en última instancia el Tribunal Electoral del Estado de México.
- XX.** Que este Órgano Superior de Dirección tiene en consideración que a la fecha se encuentran integradas 39 de las 45 Juntas y Consejos Distritales, así como 106 de las 125 Juntas y Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, que se instalaron para la organización y desarrollo del proceso electoral 2014-2015, por el que se eligieron Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado.

Lo anterior, en razón de que 6 Consejos Distritales (IV Lerma, VI Tianguistenco, XXVII Chalco, XXXI La Paz, XXXIV Ixtapan de la Sal y XXXIX Otumba) y 19 Consejos Municipales (1 Acambay, 3 Aculco, 11 Atenco, 16 Axapuxco, 21 Coatepec Harinas, 35 Ecatzingo, 46 Jilotepec, 57 Morelos, 67 Otzoloapan, 77 San Mateo Atenco, 85 Temascalapa, 89 Tenancingo, 93 Teotihuacán, 95 Tepetlixpa, 103 Timilpan, 113 Villa del Carbón, 119 Zinacantepec, 120 Zumpahuacán y 123 Luvianos), celebraron en fecha veintiséis de junio del año en curso, sesión de clausura, toda vez que no se presentó ante los mismos medio de impugnación alguno en contra de los cómputos que realizaron.

Al respecto, este Consejo General, atendiendo a la disponibilidad de los recursos económicos con que cuenta el Instituto considera que debe concluir el funcionamiento de las Juntas, así como de los Consejos Distritales y Municipales que aún se encuentran integrados, cuyas cabeceras y sedes se

mencionan en el anexo del presente Acuerdo, aunado a que a la fecha no se encuentran realizando actividades sustantivas relacionadas con el actual proceso electoral 2014-2015, dado que en algunos casos ya se resolvieron los medios de impugnación locales que se interpusieron en contra de los cómputos que realizaron y en otros solamente esperan el dictado de las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales. Por tanto, con fundamento en el artículo 185, fracciones VI y VIII, del Código Electoral del Estado de México, se determina su clausura, a efecto de que cesen sus funciones, por lo que hace a los Consejos el día treinta y uno de julio de dos mil quince, y en el caso de las Juntas, el día quince de agosto del mismo año.

El que las Juntas sean clausuradas en fecha posterior, obedece a que una vez que los Consejos concluyan sus trabajos, las primeras tienen que contar con el tiempo necesario para realizar los trámites administrativos de devolución del material y documentación electoral, así como del mobiliario, que obren bajo el resguardo de dichos órganos desconcentrados.

Para tal efecto, la Secretaría Ejecutiva por conducto de las Direcciones de Organización y de Administración, conforme a sus respectivas atribuciones, proveerá lo necesario para que sean efectuados los trámites conducentes para la clausura de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, así como para que remitan a los órganos centrales, la documentación, material electoral y mobiliario que en su caso, aún obre en su poder.

En razón de lo anterior, en caso de que deba atenderse algún requerimiento o darse cumplimiento a las sentencias que se dicten por parte de los Órganos Jurisdiccionales Electorales, respecto de las Juntas y Consejos cuya clausura se determina, este Órgano Superior de Dirección, realizará en forma supletoria y en sustitución de los referidos órganos desconcentrados, los actos que sean necesarios, en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XXVII, del Código de la materia.

Por lo tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en apoyo del Órgano Superior de Dirección, y de ser el caso, se aboque al cumplimiento de los requerimientos que le sean solicitados a los órganos desconcentrados de este Instituto, en los plazos y términos que ordenen las autoridades jurisdiccionales.

En razón de lo expuesto, se estima necesario que por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se haga del conocimiento de los órganos jurisdiccionales electorales, la determinación de la clausura de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales de este Instituto que se enlistan en el

anexo del presente Acuerdo, a fin de que las notificaciones que en su caso se realicen, relacionadas con tales órganos desconcentrados, se efectúen a éste Consejo General.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se determina la clausura de las Juntas así como de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto Electoral del Estado de México, cuyas cabeceras y sedes se enuncian en el anexo del presente Acuerdo, a efecto de que concluyan sus actividades, los segundos el treinta y uno de julio de dos mil quince y las primeras el quince de agosto del mismo año.
- SEGUNDO.-** Para el caso de que deban atenderse requerimientos o darse cumplimiento a las sentencias que se emitan por parte de los órganos jurisdiccionales electorales, relacionadas con los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México cuya clausura se determina, el Consejo General, realizará en forma supletoria y en sustitución de dichos órganos, los actos que sean necesarios.
- TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en apoyo del Órgano Superior de Dirección, y de ser el caso, se aboque al cumplimiento de los requerimientos que le sean solicitados a los órganos desconcentrados de este Instituto, en los plazos y términos que ordenen las autoridades jurisdiccionales.
- CUARTO.-** La Secretaría Ejecutiva, por conducto de las Direcciones de Organización y de Administración, proveerá lo necesario para que, conforme a sus respectivas atribuciones, se realicen los trámites conducentes para la clausura de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales de este Instituto que se enlistan en el Anexo del presente Acuerdo, así como para que remitan a los órganos centrales la documentación, material electoral y mobiliario que en su caso, aún obre en su poder.
- QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, haga del conocimiento de la Sala Superior, de la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal y de la Sala Regional Especializada,

todas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como al Tribunal Electoral del Estado de México, la determinación de la clausura de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales de este Instituto Electoral del Estado de México cuya lista se anexa al presente Acuerdo, a fin de que las notificaciones y requerimientos que realicen relacionadas con tales órganos desconcentrados, se efectúen a este Órgano Superior de Dirección.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta de julio de dos mil quince y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**(Rúbrica)
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, señor Consejero Presidente, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las solicitudes de autorización de una sede alterna para realizar las sesiones de clausura de los consejos municipales electorales 53, de Malinalco; y 62, de Nopaltepec, Estado de México, respectivamente, discusión y aprobación en su caso.

Y antes, señor Consejero Presidente, daría cuenta respecto a este proyecto que nos hicieron llegar observaciones el señor Consejero, Doctor Gabriel Corona Armenta, a través de oficio, por el cual sugiere que se incluya en los puntos de acuerdo segundo y cuarto el domicilio exacto sin abreviaturas del lugar donde se ubicará la sede alterna.

Lo mismo hemos recibido de la Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan, mediante oficio, por el cual sugiere corregir que en el resultando tres la cita del artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo la correcta el inciso a); asimismo, sugiere que en el considerando octavo se parafrasee en su totalidad el artículo 217 del Código Electoral de nuestro Estado y no solamente la fracción II del artículo referido.

Sería cuanto, señor.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Ambas observaciones, de mi compañera y compañero consejeros, no modifican el sentido del proyecto de Acuerdo; eventualmente se puntualizaría que del acuerdo segundo se autoriza eventualmente, si así lo aprobamos, como sede la que ocupa la Junta Distrital número VII en Tenancingo, y pondríamos el domicilio oficial en el que ha estado actuando esta junta; y para el caso de Nopaltepec, si se autoriza, pondríamos el

domicilio oficial del Centro de Formación y Documentación del Instituto para, como bien señala el Consejero Gabriel Corona, dar certeza jurídica a los actos que estos órganos realicen.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones ni oposición a las propuestas, pido al señor Secretario consulte sobre la aprobación del mismo, con las modificaciones propuestas.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 197 de este año, con las observaciones de las que les he informado, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/197/2015

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE UNA SEDE ALTERNA, PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLAUSURA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES 53 DE MALINALCO Y 62 DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/197/2015

Por el que se aprueban las solicitudes de autorización de una sede alterna, para realizar las sesiones de clausura de los Consejos Municipales Electorales 53 de Malinalco y 62 de Nopaltepec, Estado de México, respectivamente.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1° de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio Décimo Séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
3. Que la jornada electoral tuvo verificativo el domingo siete de junio del año en curso, en términos de lo determinado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso a), párrafo Segundo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 25, numeral 1 y por el Código Electoral del Estado

de México, en el artículo 238, y una vez concluida, dio inicio la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones por parte de los órganos desconcentrados de este Instituto.

4. Que en fecha veintiocho de julio del año en curso, se recibió vía Oficialía de Partes, el oficio número IEEM/CM053/110/2015, dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral del Estado de México, suscrito por la C. Angélica Carrasco Ramírez Presidenta del Consejo Municipal número 53 de Malinalco Estado de México, a través del cual solicita se autorice que la sesión de clausura del Consejo Municipal antes citado, se realice en las instalaciones que ocupa la Junta Distrital Electoral No. VII, sito en calle Emiliano Zapata número 17, Barrio La Trinidad, en Tenancingo, Estado de México; programada para efectuarse el día 31 de julio del presente año, a las 16:00 horas.
5. Que en fecha veintiocho de julio del año en curso, se recibió vía Oficialía de Partes, un escrito a través del cual el Lic. Marcelo Agustín Allende López, Presidente del Consejo Municipal Electoral número 62 de Nopaltepec, Estado de México, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado de México, una sede alterna o la seguridad necesaria para llevar a cabo la sesión de clausura del Consejo Municipal antes citado, esto en razón de que en ese municipio, conforme a lo referido por citado servidor electoral, en la actualidad sigue prevaleciendo la inestabilidad política, suscitándose hechos entre los diferentes grupos de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por lo que las condiciones para sesionar en las instalaciones que ocupa ese Consejo Municipal no son seguras, lo anterior para prevenir hechos semejantes a lo acontecido el día diez de junio del presente año, fecha en que se llevaba a cabo la sesión de computo municipal; así como para salvaguardar la integridad física de los integrantes de ese Consejo Municipal; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en artículo 11, párrafo primero, señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código en comento, establece que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Así mismo, conforme al párrafo segundo, del referido precepto legal, el Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- V. Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- VI. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VII. Que en términos de lo previsto por el artículo 185, fracciones VIII y XII, del Código Electoral del Estado de México, son atribuciones de este Consejo General, acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del Instituto, así como resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Distritales y de los Consejos Municipales electorales.

- VIII. Que como lo señalan los artículos 214, fracción II, y 217, fracción II, del Código invocado, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal, mismos que funcionarán durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y se integran, por un presidente, con voz y voto; un secretario, con voz y sin voto; seis Consejeros Electorales, con voz y voto; y un representante de cada uno de los partidos políticos con registro, quienes tendrán voz y no voto.
- IX. Que la Presidenta del Consejo Municipal Electoral número 53 de Malinalco, Estado de México, en su escrito de fecha veintiocho de julio del año en curso, que se refiere en el Resultando 4, del presente Acuerdo, solicita autorizar se realice la sesión de clausura del órgano municipal que representa, en las instalaciones que ocupa el Consejo Distrital Electoral número VII, con sede en Tenancingo, Estado de México.

Ahora bien, como es del conocimiento público, desde fecha diez de junio del año en curso, en la cual no pudo llevarse a cabo la sesión de cómputo en las instalaciones que ocupaba el Consejo Municipal Electoral número 53 de Malinalco, Estado de México, dado que imperaba en esos momentos un clima de violencia e inseguridad, incluso tuvo que aprobarse por parte de este Consejo General, la utilización de una sede alterna para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal de ese órgano desconcentrado; como se encuentra constatado en el acuerdo IEEM/CG/180/2015, de fecha diez de junio del año en curso, aprobado por este Órgano Superior de Dirección; y es el caso que desde esa fecha y hasta la actualidad los integrantes del multicitado Consejo Municipal se encuentran imposibilitados para ocupar sus instalaciones, esto en razón de que continua sin haber condiciones de seguridad apropiadas para realizar sus actividades propias, situación por la cual se hace necesario contar con una sede alterna para garantizar la seguridad de sus integrantes.

Así mismo, el Presidente del Consejo Municipal Electoral número 62 de Nopaltepec, Estado de México, mediante escrito de fecha veintiocho de julio del año en curso, que se cita en el Resultando 5 del presente Acuerdo, ha referido que las condiciones para sesionar en las instalaciones que ocupa el citado Consejo Municipal, no son seguras para realizarse actividades propias del órgano colegiado, en virtud de que en ese municipio en la actualidad sigue prevaleciendo un clima de inestabilidad política.

Cabe señalar, que mediante Acuerdo IEEM/CG/185/2015, del trece de junio del año en curso, aprobado por este Consejo General, se autorizó el uso de una sede alterna, para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo

municipal del Consejo Electoral número 62 de Nopaltepec, Estado de México, en razón de los hechos ocurridos durante la misma.

Precisado lo anterior, este Consejo General, considera que derivado de las condiciones de inseguridad que siguen imperando en las sedes de los Consejos Municipales Electorales 53 de Malinalco y 62 de Nopaltepec, Estado de México, respectivamente, no pueden realizar sus sesiones respectivas de clausura de los trabajos del presente proceso electoral 2014-2015.

Por ende, a efecto de garantizar el debido desarrollo de la sesión de clausura de los citados Consejos Municipales y que se realicen como lo marcan los artículos 28 al 41 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, así como para garantizar la seguridad de sus integrantes, este Órgano Superior de Dirección, con fundamento en el artículo 185, fracciones VIII y XII, del Código Electoral del Estado de México, estima procedente aprobar la autorización para que los integrantes de ambos órganos desconcentrados, sesionen en las sedes alternas propuestas, a fin de tutelar el respeto a los principios de legalidad y certeza que deben regir todos los actos de este Instituto.

En este sentido, tal y como lo han solicitado los Presidentes de los multicitados órganos electorales, las sedes que se aprueban para llevar a cabo sus sesiones correspondientes, son las instalaciones que ocupa la Junta Distrital Electoral No. VII, que se ubica en la calle Emiliano Zapata número 17, Barrio La Trinidad, entre Francisco Villa y Prolongación Madero, en Tenancingo, Estado de México, para que los integrantes del Consejo Municipal de Malinalco puedan sesionar, y las del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto, ubicadas en Paseo Tollocan, número 944, Edificio Anexo, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en Toluca, Estado de México, para que realicen su sesión de clausura los integrantes del Consejo Municipal de Nopaltepec; instalaciones que a consideración de este Consejo General, resultan adecuadas para tales efectos.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna, para realizar la sesión de clausura del Consejo Municipal Electoral 53 de Malinalco, Estado de México.
- SEGUNDO.-** Se habilita como sede alterna, para los efectos precisados en el Punto Primero de este Instrumento, las instalaciones que ocupa la Junta Distrital número VII, ubicadas en la calle Emiliano Zapata número 17, Barrio La Trinidad, entre Francisco Villa y Prolongación Madero, en Tenancingo, Estado de México.
- TERCERO.-** Se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna, para realizar la sesión de clausura del Consejo Municipal Electoral 62 de Nopaltepec, Estado de México.
- CUARTO.-** Se habilita como sede alterna, para los efectos precisados en el Punto Tercero de este Acuerdo, las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, ubicadas en Paseo Tollocan, número 944, Edificio Anexo, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en Toluca, Estado de México.
- QUINTO.-** Notifíquese a la Junta Distrital número VII, con sede en Tenancingo, así como a los Consejos Municipales número 53 de Malinalco y 62 de Nopaltepec de este Instituto Electoral del Estado de México, la aprobación de este Acuerdo.
- SEXTO.-** Hágase del conocimiento a la Dirección de Organización de este Instituto, el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta de julio de dos mil quince y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**(Rúbrica)
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número seis y corresponde a asuntos generales, y han sido inscritos dos, el primero de parte del señor representante de Movimiento Ciudadano, que tiene que ver con comentarios y posicionamiento acerca del Servicio Profesional Electoral.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

En este asunto general tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El tema fundamental es producto de algunas acciones que se han comentado en mesa política, algunas acciones que hemos leído cuando han dado cuenta los medios y que en estos momentos me generan ocupación.

Yo quisiera dar un antecedente simple, llano y liso, primero cómo se ha venido denostando a prácticas anteriores y aceptadas, muy a mi juicio particular, aquí sí hablo por mí, siento que esta denostación de ciertas prácticas, de las cuales aquí sí posiciono como partido, nosotros nunca estuvimos de acuerdo, aunque la participación se daba en virtud de no quedarnos en estado de indefensión, pues nos queda muy claro que no son las prácticas de hoy, que este país ha evolucionado en el día a día.

Sin embargo, lo hemos y pasado, ya con juzgarlo o denostarlo no tendría ninguna solución, aunque en otros tiempos nosotros posicionamos muy claro que la suma de las parcialidades no genera una imparcialidad.

Aún aquí puedo decir que varios actores aquí presentes en su momento han participado de estas famosas cuotas de partido en algunas etapas de su historia.

Pero voy de fondo al tema de que ésta es la verdad oficial, de que en próximos días habrá una revisión puntual, bien dicho por don Javier Rivera Escalona, necesaria y sana, de todos aquellos que han participado en los órganos directivos de esta institución.

No es la intención de esta representación solicitar que no se haga y mucho menos tratar de evitar sus consecuencias, pero quisiera, hablando de las consecuencias, y aquí sí hablo de mi argumento central, que estos movimientos tendrán un impacto directo en la próxima elección al Ejecutivo del Estado, donde no tendremos figuras como la casilla única, donde aquí se determinarán las mesas directivas de casilla, se determinarán los procedimientos, que sigo bastante consciente de su deficiencia en el Instituto Nacional Electoral, o la incapacidad no producto de culpas propias, sino de una reforma a la ley al vapor y sobre las rodillas, que no permitió una eficiencia en el proceso electoral, con algunas, llamémosle falsas proyecciones de resultados que nos llevaron en muchos casos de la mano a caos menores que pudiesen haber sido mayores, y que hoy todavía los estamos sufriendo en los órganos jurisdiccionales.

En la próxima elección los servidores públicos o los servidores electorales de esta institución serán los que tendrán que conducir, pero sobre todo plasmar los acuerdos de este órgano, y darán la certeza y confianza al resultado de quién gobernará el Estado de México.

Por tal motivo, nosotros no podemos ser ajenos y no podemos callar lo que por el momento lo dejaremos en una fundada sospecha de alguna ligera intención de tomar control en las próximas decisiones.

Por lo tanto, quisiera solicitarles que en términos del artículo 41 Constitucional, fracción V, apartado D, y sobre todo el transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos, que señala que la organización del Servicio Profesional Electoral nacional se hará conforme a las características y plazos que establezca el Instituto a partir de la entrada en vigor de la presente ley y a más tardar el 31 de octubre deberá emitir el Estatuto correspondiente.

Por tanto, quiero dejar claro, no hablo de los posibles movimientos exógenos, hablo de la elevada precaución que se debe de tener en los movimientos de sustitución, si llega a haber, que no exista lo que ya diré común, llana y lisamente como intentos de mano negra.

Hoy avisamos, dejamos muy claro que vamos a cumplir en plenitud la función que nos da la Constitución y la legislación de la materia de ser vigilantes, y ser vigilantes en extremo para evitar albazos, madruguetes y compadrazgos.

Por lo pronto es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En ese mismo asunto general y en primera ronda ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

De no haber más intervenciones, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: En asuntos generales ha sido inscrito un segundo tema de parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, que tiene que ver con una propuesta de evaluación de

todo el órgano electoral, incluyendo Consejo, Junta y/o unidades administrativas adscritas a la misma.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En este asunto general y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Quise no intervenir en el tema del licenciado Horacio Jiménez, perdón, mi amigo Horacio Duarte también, discúlpame, es que acabo de platicar con él, porque tiene que ver con el tema que estoy proponiendo.

Hemos estado solicitando en distintas instancias, y concretamente en distintas comisiones, a que más allá de que los secretarios técnicos de cada una de ellas debieran estar entregando, como ya lo hicieron, sus informes, se debiera estar presentando una evaluación del proceso electoral.

Y me parece que en virtud de que uno de los objetivos fundamentales del órgano electoral, es la de hacer que se cumplan los distintos principios rectores de los procesos electorales y, en particular, la de la máxima publicidad, debiéramos acordar al seno de este Consejo General un mecanismo de evaluación de ese proceso electoral, y un mecanismo de evaluación que inicie por los integrantes de este Máximo Órgano Electoral.

Si bien es cierto, los consejeros electorales están sujetos a la Ley de Responsabilidades y al título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo que ahí refiere como un mecanismo de evaluación, dado que están

sujetos, insisto, a la Ley de Responsabilidades, me parece que debiéramos iniciar por los consejeros electorales bajo un diseño de un mecanismo de evaluación.

Pasar por evidentemente los integrantes de la Junta General, que son prácticamente no todos, pero algunos directores que son parte de la junta.

Y por eso menciono que debiera ser también del resto de las unidades administrativas. Es una experiencia y una práctica que en estos tiempos de rendición de cuentas debiera ser este órgano electoral quien debiera estar a la vanguardia de esa evaluación.

Es decir, iniciar con una evaluación real de lo que pasó en el proceso electoral, inclusive realizar un balance. El Diccionario de la Real Academia dice que el balance es la revisión de aspectos positivos y negativos, y eso no lo hemos hecho ni en el seno del Consejo General, ni al seno de las comisiones.

Yo he instruido formalmente a mis representantes a las distintas comisiones, a que lo soliciten en cada una de ellas. Hoy se inició, lamentablemente ayer no pudimos asistir a la de Organización, pero vamos a insistir en que se aplique este mecanismo, insisto, de rendición de cuentas.

Y debe revisarse entre otros esquemas, un balance sobre el cumplimiento que se dio al Convenio de Colaboración con el INE. No lo hemos hecho tampoco.

Instalamos aquella comisión en la que hubo muchas expectativas, y fue la única, no hubo una sesión adicional de esa Comisión de Vinculación con el INE.

Y necesitamos revisar si hubo una eficacia, una viabilidad, o eficazmente hubo una sustentabilidad de dicho convenio de colaboración. No lo hay hasta el momento; incluso ya en los medios de comunicación el Vocal Ejecutivo del Consejo Local hace algunas observaciones sobre lo que aconteció en cuanto a los paquetes electorales y tampoco, insisto, hemos hecho una evaluación al respecto.

Estamos a poco más de 13 meses de que se instale formalmente el proceso electoral para la sucesión del próximo gobernador, como ya aquí se ha dicho.

Según el Código Electoral tiene que haber sesión el primer domingo de septiembre del 2016 del año previo al de la elección, y estamos a tiempo de hacer ese balance, esa evaluación que nos permita a este Consejo General, a los partidos políticos que somos parte de este Consejo General, a ser partícipes de la evaluación de todos, insisto, los actores fundamentales de este Instituto Electoral.

¿Cuál sería el objetivo? Hay muchos, pero particularmente yo quiero proponer dos: Uno, que de ese balance tenemos que obtener una especie de estudio FODA, fortalezas y debilidades del proceso electoral que nos permitan identificar la necesidad de una reforma electoral, y estamos a tiempo, de una reforma electoral que permita enfrentar el próximo proceso electoral con mejores condiciones a las que ahora experimentamos en este proceso electoral concurrente y que además permita una adecuación institucional de este órgano electoral.

Hasta el momento el órgano que ahora prevalece está constituido derivado de la ley anterior, pero a partir de la reforma político electoral, en materia electoral, se quedó de manera inoperante aquella vigencia de la Ley Electoral y necesitamos hacer adecuaciones.

Hay funciones que ya no tiene este Consejo Electoral, particularmente los consejeros y necesitamos hacer una reingeniería institucional de este Máximo Órgano Electoral y de todas sus instancias y dependencias.

También necesitamos hacer la entrega oportuna del Plan Anual de Trabajo y, en consecuencia, del presupuesto a la Cámara de Diputados.

Creo que si no entramos en esas disposiciones de fondo, no sólo de forma y de manera paliativa, no estaríamos atendiendo el compromiso real al que se ha hecho referencia por el licenciado Horacio Jiménez.

Por ello de manera puntual y en términos de las facultades que establece el Código Electoral, solicito atentamente a este Consejo Electoral, en términos y a partir del Consejero Presidente, a que se instruya a las distintas áreas a que se inicie formalmente la evaluación a la que he hecho referencia para que de manera pública todos podamos conocer cuáles fueron las fortalezas y debilidades de este órgano electoral para, insisto, enfrentar una sucesión de la gubernatura en mejores condiciones.

Por el momento es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este mismo asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Reza un dicho popular que la ropa sucia se lava en casa, pero dadas las circunstancias y de que no hemos visto que a más casi ya de dos meses de que fue la jornada electoral, este Instituto ha caído en un impase en virtud de que no se ha visto precisamente circunstancias que nos pudieran dar a considerar a los partidos políticos cuál fue el desarrollo y el desempeño de todo.

Si bien es cierto somos partícipes, pero hasta un punto. ¿Por qué? Porque hay muchas cuestiones que no las conocimos o que hasta este momento no nos han informado.

Para muestra un botón, el asunto de los paquetes electorales.

El día de ayer hubo Comisión de Organización y se nos pretendía presentar un supuesto informe que contenía varias circunstancias que desde hace algunas semanas o la última vez que tuvimos sesión en esa Comisión varios de los representantes de los partidos políticos solicitamos, y que hasta el día de hoy no las tenemos.

De hecho se tuvo que modificar el orden del día, en virtud de que lo consideramos como un reporte y no como un informe; en virtud de que de informe no tenía absolutamente nada.

Qué desafortunado es que tengamos que estar ahora ya controvirtiéndonos con el Instituto Nacional Electoral y en específico con la Vocalía o con el Consejo Local. ¿Por qué? Porque ahora nos culpa y refiere que es a todo el Consejo, en el sentido de que nosotros conocíamos y sabíamos que los paquetes electorales iban a llegar entre 03:00 y 04:00 horas. Ah, caray, yo no recuerdo que nos lo haya dicho.

De hecho él manifiesta que fue precisamente en la Comisión de Organización cuando hizo referencia a lo mismo.

Si no mal recuerdo, aquí hay un representante de partido político que está sentado de este lado, lo estoy viendo en este momento, que le reclamo y le dijo: "Oiga, ¿por qué se va, por qué no se queda? Estamos tratando asuntos que son de trascendencia para el proceso electoral y usted nos comenta que nos viene nada más a visitar y ya se va". Su justificación fue que era un compromiso y que él nada más venía como invitado.

Consecuentemente, tenemos ahora esta circunstancia, que yo también considero o como representación la vemos adecuada, que no tenemos la información suficiente.

Se hicieron varias propuestas, pero hay algunas que no las vamos a poder cumplir porque no tenemos los insumos.

Ahí se está buscando hacer un estudio del votante, pues no tenemos la Lista Nominal y es un insumo que se requeriría precisamente para hacer ese análisis o ese estudio.

Concuerdo a lo mejor con alguien, platicándolo el día de ayer, la podemos solicitar o que nos permitan acudir en donde está, consultarla, sacarla, verla y poder sacar los datos.

Y hay muchísimas cosas más que hasta este momento se han solicitado y no tenemos respuestas.

Una de ellas, solicitamos copias certificadas de todos los acuses de los recibos de los funcionarios de mesas directivas de casilla que entregaron sus paquetes, es la fecha que los tenemos.

Creo que es urgente que este Instituto inicie precisamente a realizar un estudio de varios temas que ya fueron planteados en su momento y que no es de ahora, fue casi casi al mes que concluyó la elección para que se nos diera respuesta y es la fecha en que por eso considero que el día de hoy lo está haciendo el Partido de la Revolución Democrática y que también el Partido Acción Nacional concuerda con esta petición.

Es cuanto por el momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más?

Así como los vi: Movimiento Ciudadano, Partido Humanista y el Consejero Corona.

Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Primero. Nosotros con mucho beneplácito nos sumamos a esta propuesta del Partido de la Revolución Democrática.

Al nacimiento del tan loado INE o antecedente del Instituto Federal Electoral, emitió un documento que a mí me parece muy importante, tal vez ustedes recordarán, que se llamaba “el qué pasó”, un documento que nos decía qué había pasado en toda la elección, tanto bueno como malo y qué actos eran perfectibles. Siento, un punto muy importante.

Entre otras cosas, destacar estas imperfecciones absolutas y generales como esta burla de la Comisión de Vinculación, que fue simple y llanamente una burla.

O aquel dato tan interesante y tan curioso de la visita de cortesía de Matías Chiquito, que vino a comerse las galletas y no a informar nada. Cuando menos nos visitó de gorrón, tuvimos una visita de cortesía.

Y ahora hace una serie de juicios de valor, a los cuales ya olvidémonos lo legal, por lo moral, no tiene derecho a hacer de estas grandes deficiencias que se dieron y que se siguen dando.

Y los no previstos y sí previstos de la legislación, que espero que no les tiemble la mano a los señores consejeros de hacer una serie de observaciones que deban de ser tan comentados a la nueva Legislatura, como al propio Instituto Electoral, como este bonito ping pong que tenemos ahora del órgano jurisdiccional local pidiéndoles a los consejos distritales o municipales información, que le tengan que solicitar ellos a sus homólogos del INE, que tenga que regresar y que tenga que subir al Tribunal en un verdadero tortuguismo y burocratismo, y así pudiera yo hacer una serie de análisis que nos puedan arrojar sin ser científicos o grandes observadores políticos, de que está mal la reforma y que merece una contrarreforma.

Y además esta contrarreforma que merece, yo creo que los destinatarios finales de estas imperfecciones de la ley, deban ser los que la comenten.

Ya si no hacen caso los que tienen que ser, porque luego me salen los legislofobios: Es que la culpa la tienen los diputados. Es la mejor forma de justificar errores y poder hacer vida, aquél viejo principio de lo que el vulgo repite en los pasillos, desde que inventaron las excusas se acabaron los culpables.

Yo quisiera solicitar de fondo que pudiéramos tener una análisis real, o un análisis que, como bien dice Rubén Darío, en este intento de oligarquía de la Comisión de Organización, donde todo va, digámoslo coloquialmente, a piquete derecho por una decisión, eso sí monárquica, donde nos quieren obligar a pensar como quien quiere decidir. Y por cierto, concateno con mi intervención anterior, tal vez tomar por asalto el próximo proceso.

Yo invito a que hagamos un análisis de fondo y real, un análisis absoluto y funcional, donde revisemos no sólo los errores que son producto de una mala aplicación de la reforma, digámoslo también. También los son productos de este órgano, por confianza, por dolo, o simplemente por inexperiencia, pero sí poder ir perfeccionando nuestros pasos sólidos a la próxima elección del siguiente ejecutivo.

Recordando sólo un tema, este órgano se creó para organizar y para poder hacer procesos electorales legítimos. Y si nos vamos entonces al génesis del propio órgano, yo invitaría lisa, clara y llanamente a que tratemos de que este órgano lo haga bien.

Por lo pronto es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Por supuesto, coincidiendo con los que me antecedieron en la voz y sumarme a la propuesta, me parece que durante el proceso existieron muchas inconsistencias, muchas las mencionamos, muchas las referimos.

Pero me parece la parte fundamental que sí tenemos que hacer un balance, un balance donde sí se reconozcan qué cosas fueron buenas y qué cosas fueron malas.

Es importante hacer la reflexión, toda vez que el INE ya en el consejo local ya cerró actividades, y entonces allá nosotros fuimos muy puntuales, desde la instalación, que teníamos que hacer un balance comparativo de las bondades que tuvo el proceso y las que no. Y al final no se hizo.

Me parece que el INE tiene muchas cosas que se le cuestionaron, y yo sólo me referiré a algunos temas.

El tema del convenio de colaboración me parece que hay que recalcar qué es lo que no estuvo bien, y yo haré mención, y así también lo hice mención en el consejo local, del tema del mecanismo de recolección, en donde a causa de que se aprobó o que se incluyó en el convenio, ahí venían todas las consecuencias.

Pero entonces en este balance hay que ser autocríticos y reconocer, por supuesto que no fue el mejor mecanismo, hay que cambiar ese mecanismo, hay que tener mucho más independencia, porque la historia y la tradición del Instituto nunca se había visto que llegaran tan tarde los paquetes y que se estuviera dependiendo.

Si bien es cierto que la ley, la nueva Legislación obligaba a tener este vínculo, sí creo que en el convenio pudieron haber cambiado las cosas en este sentido del mecanismo.

Yo sí me sumo al tema de la propuesta de Javier, me parece que tenemos que ser muy autocríticos en este balance, sí tenemos que impulsarlo, sí tenemos que sacarlo, sí tenemos que idear la mejor para autoevaluarnos y reconocer todas las bondades que se tuvieron en este proceso, pero sí también cuáles no.

También quisiera señalar que este ejercicio sería de suma importancia, sobre todo por el tema de transparencia y rendición de cuentas, que toda la ciudadanía, que todos los mexiquenses sepan de qué está hecho el Instituto, cuáles son las fortalezas y, por supuesto, en consecuencia, cuáles pudieran ser los cambios a favor no sólo de este Instituto, sino de los mexiquenses en general.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora la palabra el consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias. Buenas tardes, Consejero Presidente; buenas tardes a todos.

En realidad hay una enorme coincidencia entre los planteamientos hechos por el señor representante del PRD y el resto de los partidos políticos, con las iniciativas que ya hace algunas semanas presentamos algunos, de parte de las consejerías, en el sentido de elaborar una especie de Libro Blanco del proceso electoral que justamente haga eso, lo que aquí se ha dicho, con un balance, con una evaluación, pero para eso hay que tener una metodología para que sea un trabajo que realmente obtenga resultados objetivos.

En ese sentido es en el que se está trabajando en algunas consejerías, integrando un guion definitivo y una metodología que será con la cual se trabajará y que por supuesto, de no existir inconveniente de la Presidencia, del resto de los integrantes del Consejo, podríamos incluso circular entre las representaciones para conocer su punto de vista y si es, por supuesto, conveniente agregar algunos puntos sobre este guion, para que hubiese una evaluación mucho más integral de lo que se ha pensado sobre las consejerías, con la mirada por supuesto objetiva y crítica de las representaciones de los partidos políticos.

Hay una coincidencia plena, nada más que sí realizar una evaluación integral requiere tiempo, llevamos alrededor de tres semanas en esto y creo que en la siguiente semana estaremos ya en condiciones de presentar una propuesta definitiva y, sobre todo, la pertinencia de integrar una especie de grupo de trabajo institucional donde diversas áreas del Instituto puedan coadyuvar a la elaboración de este Libro Blanco del proceso electoral que puede tener varios usos.

Uno es el dar pie a una especie de reingeniería, como se ha mencionado, administrado o institucional; otro es hacer una especie de corte de caja, de cuáles son los pasivos y los activos, u otros usos que desde luego podrían resultar bastante provechosos para las consejerías o las representaciones de los partidos políticos.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, señor Presidente.

Creo que este punto, los dos puntos que se han planteado, generales, coinciden en uno, o sea, tienen amplia coincidencia y nosotros nos sumamos a ambos.

Creo que es el momento preciso, este es el momento preciso para aprovechar, válgase, aprovechar la soberbia con la que el Instituto Nacional Electoral actuó en algunos casos en relación con el Instituto Electoral del Estado de México.

Efectivamente, hace dos días, hoy hace dos días, hubo sesión final, así lo determinaron, en el Instituto Nacional Electoral, en lo que corresponde al Consejo Local.

Algunos partidos fijamos posición muy clara y contundente en relación con ello y les quiero dar a conocer por lo menos tres puntos del orden del día de lo que se trató, si me lo permiten.

Cuando hablo de soberbia, no sé si es un asunto de desconocimiento, yo no creo que sea asunto de desconocimiento de la autoridad electoral federal, pero por ejemplo en el quinto punto del orden del día era: Informe del Consejero Presidente sobre la conclusión de etapas, actos y actividades trascendentes del proceso electoral 2014-2015.

En el noveno punto del orden del día decía: Informe final sobre el cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Anexo Técnico en Materia de Elecciones Concurrentes, no decía "anexos", "anexo técnico", para ellos el financiero no existe.

Pero aquí lo que nos llama la atención es que decía "cumplimiento del convenio", cuando nosotros sabemos, somos testigos y todo mundo lo sabemos que estábamos ya al final de la segunda etapa y el convenio estaba a medias, o sea, los anexos técnicos todavía ni siquiera se firmaban y ya se estaban ejerciendo. Ahí no puede haber cumplimiento del convenio.

Y un tercer punto, en el punto 10 decía "mensaje del Consejero Presidente del Consejo Local sobre la conclusión del proceso electoral 2014-2015".

Ya el Consejero Presidente asumió en ese momento la figura de instancia jurisdiccional, porque ya está dando por concluido el proceso electoral.

Se lo hicimos saber en ese momento y, sin embargo, así se votó el orden del día, sin modificarle, únicamente diciendo “quedará en versión estenográfica y en el acta sus propuestas”, pero así se votó, así se aprobó y así se desarrolló.

Pero algo más que nos llamó mucho la atención, al menos en lo particular a esta representación en el Instituto Nacional Electoral en el Consejo Local, el punto 11, asuntos generales, y el punto 12, lectura y aprobación de la última acta de sesión del Consejo Local del proceso electoral 2014-2015, o sea que primero pasan asuntos generales, todavía no termina la sesión, pero ya se está aprobando la lectura y aprobación del acta de esa misma sesión.

Cuando nosotros nos referimos a que es una oportunidad de que este órgano electoral en el Estado de México aproveche estas inconsistencias que el Instituto Nacional Electoral ha querido aprovechar que porque la ley le mandata asumir ciertas funciones, estamos de acuerdo; sin embargo, con muchas deficiencias.

Esta reforma electoral, creo que a nosotros el tiempo nos da la razón, a esta representación, cuando dijimos está hecha en las rodillas, pues ya varias representaciones en diferentes instancias lo han manifestado también. Sin embargo, nada más decimos que el tiempo nos dio la razón. Que hubo una serie de inconsistencias, sí; que nos afectaron a todos, sí.

En el informe, como conclusión del Presidente Consejero del órgano local federal, hace un informe de todas las etapas, y todos sabemos que la tercera etapa del proceso es la jornada electoral básicamente.

Y para el Instituto Nacional Electoral y, en particular, para el Presidente Consejero, resulta que la tercera etapa todo color de rosa, no pasó absolutamente nada. En un párrafo de tres renglones resume que todo conforme a la ley.

Para ello no es nada trascendente que haya habido una serie de inconsistencias, como una de ellas que nunca en la historia de las elecciones en el Estado de México se

hayan sustituido cerca de 12 mil funcionarios de mesa directiva de casilla. Alrededor del 60 por ciento de las casillas se sustituyeron funcionarios, es decir, 12 mil.

No pasó nada, para ellos no pasó nada; cuando nosotros tenemos registro que lo más alto de ese porcentaje había llegado entre el dos y medio y el tres por ciento, y ya era alto para este órgano electoral, y para ellos 12 mil no pasó nada. No pasó absolutamente nada.

No pasó nada tampoco de que muchos representantes de partido no pudieron asistir por dos razones: Una, porque a los partidos políticos nos dejaron en estado de indefensión en algunos casos, puesto que las claves para el registro nos las hicieron llegar muy tarde y con muchas deficiencias también.

Otra, que los nombramientos, ya estábamos en la etapa de sustitución de representantes ante mesa directiva de casilla, y no teníamos todavía los nombramientos de manera ya formal para regresarlos y hacer nuestras sustituciones.

Y algo más, el día de la jornada electoral algunos casos estuvieron pidiéndoles para aceptar a nuestros representantes en la mesa directiva de casilla, con la complacencia de los CAEs, que eran los auxiliares electorales, les pedían el nombramiento original que lo tenían que dejar en la casilla, les pedían la credencial de elector y que la tenían que dejar ahí y que se las iban a regresar al final, les pedía una serie de cuestiones que no era posible. Todo eso vino retrasando las instalaciones.

Nos dicen en el informe que se integraron las 18 mil 181 casillas, pero lo que no nos dicen es en qué orden, porque nosotros teníamos información de que a las 11:00 había un alto porcentaje de casillas que todavía no se habían integrado.

En fin, una serie de inconsistencias, era su responsabilidad del INE y que no pudo desarrollarla, y, sin embargo, si hacemos un cruce de lo que ha hecho esta instancia electoral en todo el territorio estatal, nos daremos cuenta que las inconsistencias fueron

hoy con esa casilla única, que se le dio mucha publicidad, se le dio mucho poder, vamos, la propia ley al INE, y está claro que no funcionó.

Entonces la propuesta que hace aquí mi amigo Javier es muy correcta, porque eso nos permitirá, más allá de las estadísticas que el Instituto viene manejando en su propia página, no nada más dar estadísticas de cuánto personal se requirió, de cuánto personal, etcétera, sino también cuáles fueron los costos beneficios que tuvo el Instituto, y para el siguiente proceso, que viene el 2017 nos vayamos preparando y que las cosas sean diferentes porque es la gran oportunidad, porque ahí no tiene nada que ver el INE.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primer ronda, su servidor para un par de comentarios.

La labor de los órganos electorales pasando la jornada electoral, prácticamente al día siguiente de la jornada electoral, es cuando inician la evaluación de lo hecho, buscando en dónde están las áreas de mejora, dónde están las debilidades, dónde están los asuntos que atender para la próxima elección.

Decía hace unos días, y un amigo mío hasta creyó que estaba burlándome, pero de veras, sólo quedan 674 días para la jornada electoral del 4 de junio del 2017 y es tiempo en contra para el Instituto Electoral del Estado de México y lo tenemos claro, las y los compañeros consejeros lo tenemos claro, como bien señaló el Consejero Corona, y no lo dijo por modestia, pero yo quiero reconocer aquí, es a instancia suya que se inició con este análisis a nivel de los consejeros de una propuesta de guion para el Libro Blanco para el análisis de lo sucedido durante el proceso electoral.

Por supuesto la evaluación que menciona o que propone el representante del PRD es mucho más ambiciosa, porque implicaría evaluar áreas en las que estrictamente no estaban, por ejemplo, en el convenio; creo que sería muy importante sumar en esta evaluación propuesta eso, el funcionamiento de todas las áreas para identificar en todo el Instituto Electoral del Estado de México aquellas cosas que se pueden mejorar, que deben afinar, que se tienen que pulir para la elección del 2017.

Escuchando las diferentes expresiones y que existe la disposición de su parte, por supuesto los consejeros estamos interesados en ello, seguro estoy que las áreas operativas del Instituto también están realizando sus propios documentos; lo que yo les propondría en este momento sería que a partir de esta propuesta señalada por el PRD y apoyada por varios otros de los partidos, y al menos no opuesta por nadie más y que comentó también el Consejero Corona, que no fuera a través de las comisiones porque las comisiones tienen temas específicos que eventualmente podrían algunos asuntos escapar a las mismas, sino generar un grupo de trabajo –como dijo el Doctor Corona–, un grupo de trabajo en el que participen los partidos políticos.

Tendrá por supuesto un asunto interesante este documento, finalmente habrá cosas en las que los consejeros vimos eficacia y los partidos no; encontrar la manera que ese documento señale o rescate todas las voces para que sea un documento lo más completo posible, eventualmente creo también en algunas cosas tendremos coincidencias, en las propuestas para nuestra Legislatura a punto de entrar en funciones creo también podríamos llegar a tener coincidencias y sería mucho más sólido y mucho más pertinente la propuesta si es una propuesta conjunta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México donde participan consejeros y partidos, a que si nada más la presentara alguna de las partes o de los integrantes del Consejo.

Me permitiría hacer ahora en este momento esta propuesta, de que generemos, me permitan generarles una propuesta de integración de un grupo de trabajo con un temario específico para irlo resolviendo y con ese ánimo, con el que finalmente si queremos construir tendrá que ser un documento así, constructivo, en el que podamos aportar con bases, con datos sólidos, con la información que se ha sistematizado en las

áreas del Instituto y la que se pueda obtener de otras fuentes para finalmente eso, construir un documento que nos sirva como carta de navegación para lo que nos toca en la próxima elección, la de 2017 de gobernador y también en los ajustes que se tendrán que hacer en el modelo de lo que le toca al Instituto Electoral del Estado de México cuando haya elecciones concurrentes como las del 2018.

Esa es la propuesta de su servidor.

Sin alguien más en primera ronda, en segunda ronda había solicitado ya el uso de la palabra previamente el señor representante de Movimiento Ciudadano y lo tiene hasta por cinco minutos, por favor.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Bien, muchas gracias, señor Presidente.

Primero, a mí me parece excelente que una persona con la capacidad académica del Consejero Corona nos comente este tema, porque además yo quisiera casi, casi en automático comentarles que él pudiese ser el coordinador o el gran coordinador de la metodología de este ejercicio; su experiencia lo avala para eso y más.

En segundo orden de ideas, a mí me preocupa y me ocupa más que tengamos que provocar estos temas, como lo provoca Javier, para enterarnos lo que se está socializando al interior del Instituto y del Consejo.

Volvemos a aquel prurito que ya pasó de prurito a urticaria, ustedes y nosotros tenemos nuestro Club de Tobi, cuando queramos y si queremos les avisamos a ustedes, o si se da la ocasión, porque si no aquí y como en alguna reunión, que eso provocó mi inasistencia a las demás, es nuestro tema, ya decidimos y nada más fue para avisarles. Persiste y se insiste.

Yo les quiero recordar, con esto concluyo, cuando menos en mi caso, no me atrevo a hablar por mis amigos y compañeros, que siempre he sido un convencido de

que la última ley de Newton no es la última Ley de la Física, sino es la gran ley de la vida, a toda acción corresponde una reacción, en la misma intensidad, nada más que en sentido contrario.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda, en este asunto general, tiene uso de la palabra el señor representante del PRD. Y después de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

En primera, evidentemente igual que el licenciado Horacio, agradecer al Consejero Corona que nos informe de las actividades que los señores consejeros y las señoras consejeras están desarrollando.

Qué bueno que están haciendo algo adicional una vez que ya concluyó la jornada electoral y los cómputos correspondientes, qué bueno, pero yo estoy haciendo una propuesta de carácter interinstitucional.

Y qué bueno que la sensibilidad del Presidente ha retomado, al menos hasta este momento, la propuesta que ha sido sustentada por otras representaciones, porque no debe ser solamente un estudio de carácter académico, un estudio en el que solamente sirva para un autoconsumo, creo que debe ir más allá.

Y coincido con el maestro Horacio Jiménez en el sentido de que, derivado de la propuesta que hace el Consejero Presidente, pudiera ser el Doctor Gabriel Corona quien encabezara, inclusive me atrevo a decirlo, una comisión especial para el balance del proceso electoral 2015.

Analícenlo, creo que vale la pena realizarlo, porque como ya lo he mencionado, tres productos sustanciales debieran obtenerse de este balance:

Uno. Una agenda legislativa de carácter electoral, en el que deberíamos de estar a tiempo de ser protagonistas, en estarla presentando en tiempo y forma a la próxima Legislatura.

Dos. Creo que también es oportuno, en colaboración con el INE, dado las facultades que ahora tiene, de iniciar el estudio de una redistribución, que inclusive se quedó en el tintero porque entró la reforma electoral y que evidentemente en la elección de gobernador pudiera ser la prueba de ponerla en práctica, dado que las instancias de los órganos desconcentrados recaen en los consejos distritales.

Y con ello quiero vincular la primera intervención del licenciado Horacio Jiménez, perdón que lo esté refiriendo mucho, es para reivindicarme del lapsus que tuve, el agravio, y tiene que ver en que estamos siendo coincidentes en que es necesario primero esta evaluación, este balance, antes de estar pensando contravenir el artículo transitorio al que ha hecho referencia, el 6º transitorio.

Creo que lo mejor para todos es primero hacer el balance y después estar pensando en sustituciones inadecuadas y legales y que más aún no han sido consensadas, o al menos el Partido de la Revolución Democrática manifiesta aquí públicamente su desacuerdo y no da el consenso a ese procedimiento, que también aquí, como ya se dijo, ha sido simplemente notificado.

Creo que podemos tener la gran oportunidad de enderezar un mecanismo que fortalezca al órgano electoral y que fortalezca, como aquí ya se ha dicho, al pueblo del Estado de México, que requiere de un órgano fuerte frente a un proceso electoral definitivo, sustancial, que es el de la sucesión de Gobernador del Estado de México.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que lo manifestado por el Consejero Corona es muy bueno. De hecho, un Libro Blanco lo que tiene como fin es precisamente hacer públicas las actividades o aquellas situaciones relevantes o trascendentes que necesariamente tuvieron que prevalecer en algún proceso o procedimiento, como fue precisamente el proceso electoral del Estado de México.

¿Para qué? Para conocer lo que fue eficaz y lo que fue deficiente.

Yo coincido también con el representante de la Revolución Democrática, ya que lo comentábamos, en donde se pueda llegar a explorar la posibilidad de que se conforme una comisión. Qué bueno sería que el Doctor Corona la pudiera presidir para el efecto de conducir los trabajos.

¿Por qué?

Porque para hacer un Libro Blanco se necesita una metodología, metodología que tendría que surgir de este Consejo y aprobarla, en virtud de que tiene las facultades que le da precisamente el Código Electoral del Estado de México, para el efecto de que esto se pudiera dejar como una adquisición de este proceso, y que pudiera durar para el tiempo que sea necesario, solamente modificándola en los términos que sean necesarios, precisamente para llegar al fin que se quiere.

Y por otra, sí hacer no un reclamo, pero sí llamar la atención de nueva cuenta que seguimos en las mismas, como lo decía Horacio, ustedes son ustedes y nosotros somos nosotros, nada más que no hay que olvidar que este órgano existe porque los partidos así lo quisieron.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este asunto general y en segunda ronda, ¿alguien más?

¿En tercera ronda?

Perdón. ¿En segunda, Consejera? En segunda ronda la Consejera Palmira Tapia Palacios.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Solamente para manifestar mi coincidencia con lo referido por el Consejero Gabriel Corona, la propuesta que ya nos ha hecho llegar en diversas reuniones a los consejeros, me parece ha sido construida a la luz de las comisiones que cada uno de nosotros integramos, lo que observamos en el proceso electoral.

Y también tenemos un Centro de Formación que incluso podría ayudarnos en esa metodología de un documento como un Libro Blanco, que entiendo que si bien no hay un plazo legal para concluir este tipo de estudios, desde luego la oportunidad con la que se realizan también nos va brindar que sean estudios con información de la cual se puedan derivar propuestas, se puedan derivar críticas sustentadas en datos.

En fin, desde luego es sano ese ejercicio y saludable, sobre todo si consideramos que estamos concluyendo apenas un proceso electoral en el cual pusimos en marcha una reforma electoral novedosa, compleja, complicada en sus distintas aristas.

Por el otro lado, también escucho con atención a los representantes y todo este diagnóstico que hacen del trabajo que realizamos tanto el INE como este Instituto.

Estoy segura que en el ámbito legislativo va ser muy provechoso que hagan llegar estas manifestaciones donde finalmente, así como se aprobó esta reforma, también se podrán realizar los ajustes necesarios en materia legislativa.

Y por último, también escuchaba la propuesta del PRD, de una evaluación por parte de nosotros consejeros. La autocrítica siempre es saludable, siempre es sana, eso lo podemos hacer.

Hay un reglamento de remoción y nombramiento de las y los consejeros electorales, hay un instrumento normativo aprobado por el INE, que es el fundamento para, en su caso, el examen que pudiera hacerse de nuestro desempeño.

En fin, estaría acompañando los trabajos que se hagan de evaluación, de balance. Por parte de la Comisión de Organización estaremos haciendo reuniones de trabajo para analizar diversos estudios, de los cuales saldrán los insumos necesarios para hacer un balance integral, ya sea en un Libro Blanco o cualquier otro documento que se vaya a integrar por parte de este Instituto.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Bien, muchas gracias.

Quisiera ya iniciar un comentario al margen de que en broma decía yo lo de que me agraviaba que me hubieran mencionado como Horacio Duarte, estimo mucho a mi tocayo, lo creo un hombre muy capaz y un hombre muy reconocido, aunque ahora anda algo así como Iacandón, pero es un hombre muy valioso para el sistema político, con las grandes aportaciones que ha hecho a este país.

En otro orden de ideas, en automático levanté la mano frente a estas amenazas veladas de la Consejera Palmira, a mí háganme un procedimiento con el INE; no, queremos una autoevaluación de todos. ¿Nos da miedo? ¿Nos molesta o somos balandrones?

Segundo. El decir que le digamos lo que nos molesta a nuestros diputados. Creo; más bien no creo, yo sí estoy convencido que estamos hablando de un insumo, y lo dije textual y puedo repetir palabra a palabra, lo que aquí se detecte poderlo elevar como destinatarios finales de la ley a los legisladores para corregir errores.

Si nos da vergüenza o si nuestra soberbia no nos permite cometer los errores, eso no es problema de un actor. Nosotros invitamos a lo que la praxis nos arrojó como conflictos de la ley, hagamos un documento en conjunto como órgano usuario y se le haga llegar a los legisladores para tomar determinaciones.

Eso de patear el balón para que caiga en otra cancha se llama evadir responsabilidades.

A nosotros nos queda muy claro, y aunque se diga disfrazado y sesgado, a nosotros nos queda muy claro que este órgano como usuario tiene derecho de hacer llegar a los legisladores su opinión.

No olvidemos que son representantes populares y que tan humanos como en este órgano, y si queremos evaluar aciertos y errores, se vale, pero también tendremos que hacerle evaluar a la Legislatura Federal y a la local aciertos y errores.

Y aquí sí reconozco que, en su momento, critiqué al Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de la Legislatura Local, y hace poco elevó la voz para decir “nos equivocamos y le dejamos un gran paquete a la Legislatura entrante para corregir errores que se convirtieron en actos inoperantes”.

Eso se llama asumir responsabilidades; lo demás es querer asumir una perfección que dista mucho de tener.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Yo respetuosamente primero agradezco los comentarios y las recomendaciones de la Consejera Palmira, por supuesto que lo vamos a hacer, está en nuestra ruta hacer los dos procedimientos a los que ella hizo referencia.

Pero no desvirtuemos lo que yo estoy proponiendo; estamos, y lo digo en plural, porque la mayoría de los que han intervenido a favor lo han mencionado, estamos proponiendo un mecanismo institucional que inclusive nos convirtamos como vanguardia, de hacer una propuesta de avanzada de reforma electoral local al menos.

Por eso insisto, no desvirtuemos la propuesta de evaluación, está bien, continuemos con el Libro Blanco que están realizando ustedes, que sea el insumo para la evaluación y que de la evaluación, insisto, tengamos los productos a los que ya he hecho referencia:

Agenda legislativa, redistribución y, por supuesto, si fuera el caso, adecuaciones de reingeniería institucional de este órgano electoral.

Eso es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones... Perdón, en tercera ronda, la Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan.

Por favor, Doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente. Buenas tardes nuevamente a todos.

De igual manera sumarme a esta propuesta, quiero expresarla, pero sí también sumarme a que se defina el mecanismo institucional, o sea, qué metodología se va a usar, porque ya los que han antecedido han hecho propuestas, por ejemplo, el que se evalúe a consejeros propiamente.

Por supuesto que particularmente yo no tengo ningún problema en que se haga esa evaluación, pero sí establecer bien la metodología, porque me pregunto yo: ¿Quién nos hará esa evaluación como órgano máximo de dirección a nosotros? Incluso estarían también los partidos políticos.

Sí desarrollarla de la mejor manera, para que todas esas propuestas se aterricen, porque si no ahora queda así como ambiguo.

A lo mejor el órgano máximo de dirección será juez y parte, entonces me parece que sí podemos participar con todas estas propuestas, pero desarrollando una metodología que permita realizarlo.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Doctora.

En tercera ronda, ¿alguien más?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la Maestra Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Para este tema, como en todos los que se tocan en este Consejo General, tenemos una ley que seguir y un marco jurídico que nos da pauta para hacer todos estos trabajos que, no me cabe duda, tienen una buena intención, una buena finalidad.

Yo invitaría al representante del PRD si nos pudiera hacer llegar las propuestas que ya ahora escucho, incluye incluso redistribución por escrito, también con el fundamento legal para hacer este tipo de propuestas.

Me parece que en este nuevo contexto de atribuciones compartidas con el INE es mucho mejor tener claro hasta dónde tenemos injerencia en hacer incluso propuestas de un calendario de redistribución que se está haciendo en el INE con fechas fatales para todos los estados, donde en lo personal no sé si el Estado de México esté agendado para la siguiente elección de ayuntamientos y diputados locales.

Eso, simplemente para no generar expectativas, que posteriormente pueda decirse o pueda ocasionar que se esté abdicando a las funciones de este Instituto y a las responsabilidades que tenemos como consejeros.

Desde luego que no estoy en contra de hacer una propuesta legislativa, es algo que hemos comentado entre nosotros, y si en lo particular o como Consejero hay alguna propuesta que queramos hacer, la vamos a realizar, tampoco me queda duda de que ese espacio está abierto para el diálogo que tengamos con la nueva Legislatura.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en este asunto general?

Tiene uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Híjole, no iba hacer uso de la voz, pero de lo que acabo de escuchar no me queda otra más que hablar.

Yo creo que aquí estamos dando sombrerazos nada más, por una simple y sencilla cosa: Creo que si vamos a hacer las cosas, vamos a hacerlas.

Reitero, los partidos políticos, lo hablo por parte de la representación de Acción Nacional, no tiene miedo al escrutinio público; o sea, el asunto es que si nos van a revisar, que nos revisen a todos.

De hecho los partidos políticos estamos siendo revisados ahora y siempre, tan es así que quien nos califica son los ciudadanos.

Yo preguntaría, y sí, a lo mejor puedo coincidir con alguien que lo manifestó: ¿Y a ustedes quién los va a calificar?

A nosotros como partidos nos califican los ciudadanos, pero la actuación en este caso de este órgano quién la califica.

Precisamente para eso vamos a hacer este Libro Blanco del cual hemos estado hablando.

Efectivamente, habrá que dar una metodología, la cual nos lleve a conocer cuáles fueron las deficiencias. ¿Por qué? Porque finalmente aquí lo hemos dicho, los que votan son ustedes, nosotros proponemos.

Tampoco se trata de que les fundemos las cosas, nosotros no somos autoridad, somos integrantes de un órgano, los que nos tienen que fundar y motivar las cosas son ustedes, no nosotros.

No nos vayamos por la tangente, creo que si vamos a hacer las cosas, hagámoslas.

Ya llevamos ahora, como lo comentaba, casi dos meses de que fue la jornada electoral y aquí no ha pasado nada; muchísimas cosas que sucedieron en los consejos distritales y en los consejos municipales y aquí nunca pasó nada.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Acepta una pregunta?

Por favor.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Hermano querido, no escuchaste que nos dijeron que si no te parece que te allanes a la ley donde habla de la destitución de consejeros. O te aclimatas.

Nada más preguntar si no lo habías escuchado. Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Presidente, me permite hacerle una pregunta al representante del PAN.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Acepta la pregunta?

Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Aprovechando que usted es abogado y tiene pleno dominio del tema que nos ocupa, simplemente quisiera saber cuál es el fundamento legal, el artículo preciso en cuál fundamentarían esta evaluación que he escuchado que se pretenda hacer del trabajo realizado por los consejeros electorales.

Gracias.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: A ver, les voy a comentar, Consejera.

Yo ya lo dije en mi intervención, yo soy un partido político y yo no tengo la obligación de fundar y motivar los actos porque no soy autoridad. Ustedes sí.

Ahora, yo le preguntaría si me acepta usted la pregunta, ¿entonces tienen más de 15 días trabajando en algo que usted tampoco conoce y sabe cuál es el fundamento? Eso está peor, porque es un Libro Blanco, como lo dijo el consejero Corona, que están tratando de hacer desde hace 15 días, o no sé si ahora se les haya ocurrido en este momento.

Porque, si bien es cierto, usted cree que nosotros no nos enteramos de lo que ustedes hacen. Pero claro que sí nos enteramos, y tienen trabajando eso casi un mes.

Si usted no sabe entonces cuál es el fundamento jurídico de eso que está haciendo, entonces está peor que yo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISO NAVA MANRÍQUEZ: Gracias, Presidente.

Ya con estas declaraciones tan bastantes graves, pero me parece que sí serían el tema de la transparencia y rendición de cuentas, y no hay que buscar una ley o un fundamento.

Pero yo sí comentaría ahí respecto a lo que refiere la Consejera Palmira, el primero y el octavo constitucional, con eso sería suficiente.

Yo quisiera ser muy propositivo, me parece que aquí existen voluntades, existe disposición, ya hay manifestaciones muy concretas; pero me parece que lo importante sería salir hoy al menos con una agenda mínima, y la agenda mínima sería una fecha, una fecha para sentarnos y poder discutir esta viabilidad que todo mundo ya aquí está expresando que sí existe la voluntad política.

Me parece que, para que no quede en el tintero, más allá de que quede en la Versión Estenográfica, ejemplifiquémoslo y ejecutémoslo con una buena voluntad y mostrar disposición con una fecha.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Hay asuntos que causan polémica, pero luego de la polémica causan preocupación, porque tal pareciera que aquí ya estamos a ver quién es verdugo y a quién hay que ejecutar.

Yo nada más les recuerdo que los consejeros son los que deben ser garantes de los derechos de los ciudadanos. Sí, pero también de los partidos políticos.

Las elecciones las hacen los partidos, nos involucramos muchos actores, estamos en un sistema de partidos políticos, pero tal pareciera que se quiere dejar como antecedente a ver quién sabe más.

Como se le pregunta a un representante, ¿dígame específicamente en qué artículo? Yo creo que ya es una retórica muy baja, de muy bajo nivel cuando se hace ese tipo de expresiones.

Quiero entender que la propuesta que hace o que hizo el Partido de la Revolución Democrática es para mejorar condiciones. Es decir, una evaluación interna aquí en el Instituto Electoral del Estado de México.

En nuestra anterior intervención dábamos algunos elementos, que ahora por facultad de la ley asume el Instituto Nacional Electoral y que no funcionaron, y que ahora entonces se haga una evaluación, es lo que propone el PRD, que se haga una evaluación aquí al interior.

Como sea, ya salieron ahí propuestas de que se haga una Comisión Especial; está bien, que se haga una Comisión Especial para evaluar no a los consejeros propiamente, a todo el Instituto.

Nosotros, los partidos políticos, no estamos siendo evaluados, estamos siendo vigilados y fiscalizados, cometemos una falta y estamos sujetos a que se nos aplique la ley.

Pero si algún funcionario electoral comete una falta, que han sido muchísimas las que han cometido vocales distritales, municipales, etcétera, y no pasa nada. ¿A ellos quién los califica o quién los castiga? No pasa nada, pero son los que van a evaluarnos, los que nos van a calificar, los que se convierten en nuestros verdugos.

Y creo que la propuesta que está haciendo el Partido de la Revolución Democrática es en el sentido de que se haga al interior un estudio para mejorar las condiciones y dar mejores resultados, porque este Instituto la verdad no merece tener ese tipo de resultados como ahora se dieron, este Instituto, porque tiene lo necesario y lo suficiente, capacidad orgánica, material y humana, con mucha capacidad para dar eso y más, para mejorar muchas cosas.

Creo que ese es el sentido de la propuesta, para mejorar, no para entre nosotros lanzarnos retóricas que si es eso no vamos a llegar a ninguna parte y mejor ahí la dejaríamos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Se le ha concluido el tiempo al orador, ya no le podría contestar.

En tercera ronda, para no dejar las intervenciones sueltas, quisiera intervenir para reiterar la propuesta de su servidor, de que me permitan presentarles un proyecto de un grupo de trabajo.

Quiero insistir en lo del grupo de trabajo porque honestamente el modelo que tenemos de funcionamiento en nuestras comisiones es muy operativo durante el proceso,

pero también de alguna manera limita la participación de más consejeros, tiene una estructura que obligaría a un trabajo que sería tal vez poco ejecutivo, si lo que estamos tratando es de resolverlo en un documento y no a largo plazo, sino en el corto o mediano plazo para tenerlo oportunamente. No nos serviría de nada hacia el 2017, lo necesitamos a la brevedad.

Les pido, y para no dejar también suelto lo de la fecha, no podríamos acordar, estamos en asuntos generales, no podemos acordar, pero les propongo que sea dentro de los primeros 15 días del mes de agosto que yo les haría llegar esta propuesta de grupo de trabajo y una reunión de trabajo específica para que la conozcan y la podamos discutir, si les parece bien.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: ¿Le puedo hacer una pregunta?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, por favor.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: El cambio de opinión de poder hacer una comisión y hacerlo más sistemático, ¿no obedece a la marcada evasión de la Consejera Palmira de que no se haga la evaluación?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No, porque...

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Porque sí hay evasión, hay preocupación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No, le digo que no, porque esa era mi propuesta desde el principio y después el señor representante propuso o mencionó por qué no una Comisión Especial.

Es la opinión de un servidor que la Comisión Especial nos limitaría de alguna manera, precisamente por el marco legal que tiene el funcionamiento de nuestras comisiones, yo preferiría, por ejemplo, participar en ese grupo de trabajo y en las

comisiones no está prohibido, pero no está prevista la integración del Consejero Presidente. Me estoy cuidando para poder participar

Gracias.

Si no hay otra intervención en tercera ronda, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el número siete y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Siendo las 18:45 horas de este jueves, 30 de julio de 2015, damos por clausurada esta Quincuagésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, agradeciéndoles a todos su participación y asistencia.

-----o0o-----